

20.450-

8/925-

Buenos Aires noviembre 13 de 1925.-

Conscientes en cuenta que los programas de estudios en vigor en nuestras escuelas adolecen graves defectos, por la excesiva extensión de los conocimientos que comprenden y considerando que ha llegado el momento de revisar y modificar fundamentalmente dichos programas.

El H. Consejo, de acuerdo con lo dictaminado por Comisión Didáctica en sesión de la fecha

Resuelve:

1.º. Nombrar una Comisión para que estudie los programas en vigencia en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación y proponga las modificaciones que a su juicio conviniera introducir en los mismos, debiendo someter el resultado de sus trabajos antes del 1.º de marzo próximo.-

Esta Comisión estará compuesta de las siguientes personas:

(a). Los miembros de la Comisión Didáctica.-

(b). Los Inspectores: General de la Capital Sr. Mariano Francibia, Sub-inspector General Sr. José M. Plá, Inspectores Seccionales Sres. Juan C. Vignati, Aldo Pancho, Odila H. de Zúñiga, y ex-Sub-inspector general Sr. Francisco D. Herrera.-

(c). Los educacionistas: Dña. María

Velasco y Arias, Amalia S. Silva de Garza y Eitas Tak Escamilla y Sara Abraham.

2º.- La misma Comisión, al redactar los nuevos programas, deberá tener en cuenta, los siguientes puntos:

(a).- Reducción de materias a enseñar teniendo en cuenta que ellas deben ser simplemente las básicas y que aún estas mismas no pueden todas enseñarse desde el primer grado. -

(b).- Que cada materia se enseñe en términos lógicos y precisos, para evitar la demasiada extensión. -

(c).- Que se tenga en cuenta, sobre todo, la resistencia cerebral del niño, al cual ni debe fatigarse demasiado ni presentarle dificultades superiores a su comprensión y fuerza de asimilación. -

(d).- Que su desarrollo sea variado y atractivo para que no cause y se grabe fácilmente en la mente del niño. Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales y pare a la Comisión de los a sus efectos. -

Fds. Gaudra. - J. F. Córdoba. -